



2054
PI/ 3395

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 12 NOV 2018

VISTO: La Propuesta Comercial Corporativa presentada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de fecha 29 de agosto de 2018 (Compra Directa por Excepción N° 309/2018);

RESULTANDO: **I)** que el objeto de la mencionada propuesta consiste en la prestación de servicios de Data Center y Conectividad asociados a la infraestructura de la Nube Empresarial;

II) que los referidos servicios se enmarcan en lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre AGESIC y ANTEL el 12 de febrero de 2008;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), analizó la Propuesta y recomendó la referida contratación de ANTEL, dictaminando en informe de fecha 2 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: **I)** que en la calidad de ordenador primario del gasto, procede autorizar la erogación correspondiente a dicha contratación;

II) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido la constancia de afectación del crédito N° 1191 de 2 de octubre de 2018, e informe de disponibilidad de fecha 4 de octubre del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se cuenta con la intervención preventiva de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República, destacada ante Presidencia, sin observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 1° del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

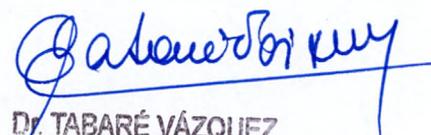
2018_210-200526

2018 19

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Autorízase la erogación de hasta \$ 500.000,00 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100) IVA incluido, y de hasta USD 60.000,00 (dólares estadounidenses sesenta mil con 00/100) IVA incluido, para la contratación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la prestación de servicios de Data Center y Conectividad asociados a la infraestructura de la Nube Empresarial, según el detalle descripto en su Propuesta Comercial de fecha 29 de agosto de 2018.
- 2°. La correspondiente erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 505 “Trámites en línea”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previo visto bueno del área técnica de Agesic.
- 4°. Comuníquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020